

SANTIAGO, 04 AGO. 2020

RESOLUCION Nº 01135

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley Nº18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 2 y siguientes de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 0119 de 24 de enero de 2020; la Resolución Exenta Nº 0822 de 23 de junio de 2020; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 20 de julio enviado por la Jefa de Gabinete;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº0119 de fecha 24 de enero de 2020, se autorizó la creación y funcionamiento del Comité de Ética Científica de la UTEM.

2. Que es necesario nombrar a la presidencia subrogante del mismo, mientras se define su titularidad, por tanto

RESUELVO:

Asígnese a doña Dra. María de los Ángeles Ferrer, la función de presidenta subrogante del Comité de Ética Científica de la UTEM, mientras se nombre al titular.

Regístrese y Comuníquese




DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Dirección General De Análisis Institucional Y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección De Docencia
Facultad De Administración Y Economía
Facultad De Ciencias De La Construcción Y Ordenamiento Territorial
Facultad De Ciencias Naturales, Matemáticas Y Del Medio Ambiente
Facultad De Humanidades Y Tecnologías De La Comunicación Social
Facultad De Ingeniería
Vicerrectoría De Transferencia Tecnológica Y Extensión
Vicerrectoría De Administración Y Finanzas
Dirección De Administración
Dirección De Finanzas
Unidad De Control Presupuestario
Secretaría General
Contraloría Interna
Asociación De Académicos
Interesada
PCT
PCT/NDSD